

República de Colombia

MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN

NIT: 818.000.002-2



ACTA DE ENTREGA DEL INFORME DE GESTIÓN 2016 -2019 DENTRO DEL PROCESO CIERRE EXITOSO DE GOBIERNO, RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EMPALME CON LA NUEVA ADMINISTRACIÓN 2020 -2023

En las instalaciones de la Alcaldía municipal, en Docordó, Litoral del San Juan, a las cuatro (4:00) de la tarde del día 31 DE DICIEMBRE de 2019, se reunieron, el señor Alcalde **WILINTON IBARGUEN POSSO** y el equipo de gobierno de la administración saliente 2016 - 2019, con el Alcalde electo para el periodo 2020 – 2023 **ELIO CARLINO MORENO IBARGUEN** y los miembros del equipo de empalme designados por él, para formalizar, como en efecto se hace mediante la presente ACTA, la entrega del **INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO DE GOBIERNO 2016 -2019**, en cumplimiento de lo ordenado por las Leyes 951/2005, 1151/2007, 1551/2012, relacionadas con el cierre de gestión y proceso de empalme, y las Leyes 1712/2014 y 1757/2015 sobre transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana.

Participan también en la reunión la Dra. **MAIRA ROCIO ABADIA CORTEZ**, Personera municipal en su calidad de veedor ciudadano y representante del Ministerio Público, la Dra. **MAIRA ALEXANDRA GUTIERREZ HURTADO** Asesora de Control Interno de la entidad, y, en calidad de testigos.

Introducción y contexto

El **INFORME DE GESTIÓN 2016 – 2019** que se entrega por parte de la administración saliente y se recibe por parte de la Administración entrante, es el resultado del cumplimiento del proceso metodológico para **CIERRE EXITOSO DE GOBIERNO**, sugerido por el DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el cual, - se deja constancia -, fue agotado a cabalidad por ambas partes en sus diferentes fases y usando, en general, los formatos, guías y documentos de apoyo diseñados por esas entidades.

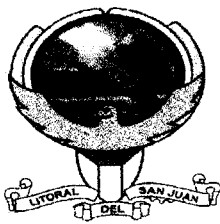
De manera que, conforme a lo expuesto, el **INFORME DE GESTIÓN 2016 -2019** que se entrega, constituye uno de los tres (3) elementos básicos que conforman el **CIERRE EXITOSO DE GOBIERNO**, siendo los otros 2, el **Proceso de Empalme** mismo entre los equipos de las dos administraciones (cumplido entre noviembre y diciembre de 2019) - cuyo resultado final justamente queda sintetizado en el precitado informe -, y la **Rendición Pública de Cuentas a la Ciudadanía** sobre los resultados del cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

En ese orden de ideas, vale decir además que la **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA**, ya se cumplió mediante la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS celebrada el pasado 18 de diciembre de 2019** en las instalaciones del Aula Máxima de la Institución Educativa Ramón Lozano Garcés a la cual asistió la ciudadanía en general, y en la cual todas las Secretarías y Dependencias de la Administración saliente, rindieron informe público de sus ejecutorias y del cumplimiento de sus responsabilidades durante el periodo de gobierno 2016 – 2019. Se entrega copia en medio magnético de la presentación que contiene el informe rendido a la comunidad en esa Audiencia.

"POR UN LITORAL CON DESARROLLO SOSTENIBLE SIN HAMBRE Y EN PAZ"

TELÉFONOS: 3116205099–3113355653–3148854276 BUENAVENTURA CALLE 41ª #5 -08 B-MODELO
www.litoraldeelsanjuan-choco – alcaldia@litoraldeelsanjuan-choco.gov.co – wiliposo17@hotmail.com

RECIBIDO
31/12/2019



República de Colombia

MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN

NIT: 818.000.002-2



En cuanto al INFORME DE GESTIÓN, como parte culminante del informe de Rendición de Cuentas y del proceso integral de EMPALME y CIERRE EXITOSO DE GOBIERNO, dada la trascendencia del proceso, la misma metodología manda que se formalice mediante el ritual adicional de la presente Acta, la entrega del mencionado informe a la nueva Administración.

Desarrollo de la reunión

El alcalde municipal Dr. WILINTON IBARGÜEN POSSO da la bienvenida a los asistentes explicando los objetivos y alcances de la reunión y relevando el hecho de que se trata de un espacio constructivo de interlocución en el cual la administración, mediante la Rendición Pública de Cuentas ya celebrada el 18 de diciembre, y mediante el proceso de EMPALME que culmina (parcialmente) con el INFORME DE GESTIÓN 2016 -2019, da la cara a sus administrados, no solo para informar sobre sus gestiones sino además para recoger las expectativas de la comunidad, retroalimentar y mejorar el cumplimiento sus funciones misionales y dejar información clara, oportuna y pertinente a la nueva Administración 2020-2023 que le permita iniciar de forma eficiente sus labores; construir sobre los logros alcanzados y mejorar aquellas situaciones que presentan limitaciones o dificultades.

Reitera además el señor Alcalde que rendir cuentas es un compromiso legal de la administración en virtud de la normativa vigente (que implica las actividades de empalme, el informe de gestión y la rendición pública de cuentas como un todo integral para el CIERRE EXITOSO DE GOBIERNO), pero, ante todo, es un deber ético de todo funcionario público comprometido con sus conciudadanos.

El Alcalde presenta los funcionarios de la Administración saliente 2016 – 2019 que fueron designados dentro de la Comisión de Empalme conformada al inicio del proceso, y que participan en este acto:

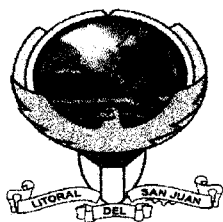
DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Despacho del Señor Alcalde	Wilinton Ibargüen Posso	Alcalde Municipal
Gestión Social	Yadira Arias Hurtado	Gestora Social
Jurídica	Xenia Stuart Palacios Salazar	Asesora Jurídica
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial	Nazly Asprilla Mosquera	Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda	Mónica Ibargüen González	Auxiliar Administrativo
Secretaría General y de Gobierno	Enny Johanna González	Auxiliar Administrativo

Por parte del equipo de empalme de la Administración entrante 2020 - 2023, a su vez, participan las siguientes personas:

[Firma]

“POR UN LITORAL CON DESARROLLO SOSTENIBLE SIN HAMBRE Y EN PAZ”

TELÉFONOS: 3116205099–3113355653–3148854276 BUENAVENTURA CALLE 41ª #5 -08 B-MODELO
www.litoraldeelsanjuan-choco – alcaldia@litoraldeelsanjuan-choco.gov.co – wiliposo17@hotmail.com



República de Colombia

MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN

NIT: 818.000.002-2



DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Administración entrante	Elio Carlino Moreno Ibargüen	Alcalde electo
Administración entrante	Nelson Leandro Murillo Buenaventura	Comisión de empalme
Administración entrante	Manuel Orlando Cáceres Zúñiga	Comisión de empalme
Administración entrante	Ingrid Dally Rodallega Mosquera	Comisión de empalme
Administración entrante	Amalfi Moreno Hurtado	Comisión de empalme

Luego de la anterior presentación se hace entrega al Alcalde electo ELIO CARLINO MORENO IBARGUEN y a los miembros de su equipo de empalme del documento impreso (copia dura) que contiene el INFORME DE GESTIÓN 2016- 2019, junto con sus respectivos anexos físicos y copia del mismo documento y otros anexos adicionales que se entregan en medio magnético (CD).

Se deja constancia de que también se entrega en el mismo CD copia diligenciada de la "MATRIZ DE PARAMETRIZACIÓN" diseñada por el DNP y que contiene en su primera parte una síntesis del cumplimiento de METAS e INDICADORES del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 (misma información ya reportada al SIEE), y en la segunda parte un informe del estado en que se entregan cada una de las 17 POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Este mismo informe será publicado en la página web de la entidad y en el PORTAL TERRITORIAL del DNP en el enlace del municipio correspondiente al Sistema de Evaluación de Eficacia SIEE (DNP), de acuerdo a las instrucciones del Departamento Nacional de Planeación en la circular 14-4 del 01 de octubre de 2019

Aclaraciones y salvedades:

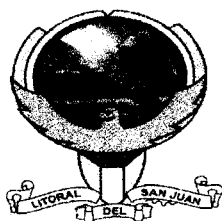
La presente Acta se suscribe por las partes intervinientes dando cumplimiento al protocolo metodológico ya descrito, pero no traduce que al hacerlo se agoten las responsabilidades de ambas partes ni se clausure por completo el proceso de empalme, diálogo e intercambio de información, jornadas de trabajo o cualquier otro espacio que sea requerido para que la Administración saliente aclare y entregue información completa y suficiente que sea requerida para un inicio exitoso de la Administración entrante.

Para dejar constancia de ello, la presente Acta se suscribe con las siguientes observaciones y salvedades:

1. El Mandatario entrante y su equipo cuentan con 30 días hábiles para realizar objeciones, llamados de atención, denuncias ante organismos competentes y demás

"POR UN LITORAL CON DESARROLLO SOSTENIBLE SIN HAMBRE Y EN PAZ"

TELÉFONOS: 3116205099-3113355653-3148854276 BUENAVENTURA CALLE 41ª #5 -08 B-MODELO
www.litoraldeelsanjuan-choco - alcaldia@litoraldeelsanjuan-choco.gov.co - wiliposo17@hotmail.com



República de Colombia

MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN

NIT: 818.000.002-2



acciones relacionadas con la conformidad o inconformidad de los asuntos recibidos de la administración saliente, según la normatividad vigente.

2. En relación con lo anterior, dentro de los temas que quedan pendientes por concluir, se sugiere dar prioridad y máxima importancia a la continuidad de las tareas de empalme en las áreas FINANCIERA y JURÍDICA. En ambos casos la administración saliente se compromete a hacer la mayor claridad posible a la entrante sobre el estado en que quedan estos temas por los efectos que pueden tener sobre la estabilidad fiscal de la entidad en el mediano y corto plazo. Debe quedar muy claro cuáles son los pasivos exigibles inmediatos (CXP y/o déficit fiscal si lo hubiere), las reservas, vigencias futuras, las CXC o recursos pendientes de ingreso; las fuentes de financiación que respaldan proyectos o gastos especiales de destinación específica (cofinanciación, pensiones, por ej.) y en general cual es el panorama financiero real que debe afrontar la entidad a partir de enero de 2020. De manera que el tema financiero el proceso de empalme continúa durante el mes de ENERO y culmina con la entrega ordenada del CIERRE PRESUPUESTAL, FISCAL Y DE TESORERÍA de la vigencia 2019 (como una responsabilidad claramente a cargo de la administración saliente que ejecutó ese presupuesto) y con la entrega a conformidad a la nueva Administración del proyecto de Decreto que establece el cierre presupuestal y fiscal y sus efectos sobre el presupuesto de 2020 (déficit o superávit). En conclusión, con la firma de esta acta, la Administración saliente se compromete a través de los funcionarios y asesores del área financiera, a dar cumplimiento a ese proceso durante el mes de enero.

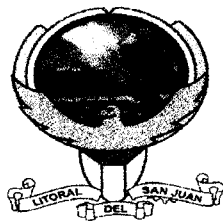
Por las mismas razones la asesoría jurídica debe informar a su homólogo entrante sobre los asuntos y negocios que ameritan intervención inmediata o sobre los que debe actuarse con prioridad para evitar que por inacción, negligencia o simple desconocimiento, lleguen a derivar en cobros, embargos o situaciones que impliquen un daño jurídico que pudo haberse prevenido de actuar oportunamente.

3. La presente Acta NO agota ni culmina completamente el proceso empalme ni el deber de suministro información a la nueva administración, ni exime de responsabilidades a los funcionarios de la Administración saliente, quienes aceptan el compromiso el deber de entregar la información adicional, o las aclaraciones que sean requeridas por los nuevos funcionarios luego de la revisión detallada del contenido del informe y sus anexos, y del recibo físico de cada dependencia.
4. Esta ACTA de entrega del INFORME DE GESTIÓN, como resultado que sintetiza el proceso de empalme, se complementa con las ACTAS PARCIALES que se hayan suscrito en desarrollo del proceso de empalme por parte de los equipos de trabajo de las administraciones entrante y saliente en las distintas áreas o dependencias, y también con las Actas de entrega física de las oficinas (archivo, inventario a cargo, etc) que en su momento se hagan a los nuevos funcionarios designados por el nuevo Alcalde

CP

"POR UN LITORAL CON DESARROLLO SOSTENIBLE SIN HAMBRE Y EN PAZ"

TELÉFONOS: 3116205099-3113355653-3148854276 BUENAVENTURA CALLE 41ª #5 -08 B-MODELO
www.litoraldeelsanjuan-choco - alcaldia@litoraldeelsanjuan-choco.gov.co - wiliposo17@hotmail.com



República de Colombia

MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN

NIT: 818.000.002-2



5. De conformidad con la Ley 951 de 2005 el Alcalde saliente deberá entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de su gestión un ACTA DE INFORME DE GESTIÓN en el formato prescrito por el DAFP a la Contraloría General de la República (reportar a través del aplicativo SIRECI) y con copia al nuevo mandatario. Por tanto, se aclara que ese es otro informe adicional y diferente a aquel de que trata la presente Acta que solo protocoliza la entrega del informe de gestión resultante del proceso de empalme.
6. Igualmente, se entiende que no es posible entregar todavía con este informe los datos confidenciales de las claves de acceso y usuarios para las diferentes plataformas de rendición o administración de información que todavía están bajo responsabilidad y custodia de los funcionarios públicos actuales.
- De suerte que, al momento de entrega de cada oficina se hará también entrega al nuevo funcionario responsable de los datos de usuarios y claves de acceso y demás información relevante para que la nueva administración pueda acceder por lo menos a los siguientes instrumentos o plataformas:

- Correos electrónicos oficiales habilitados o activos de la entidad
- SCHIP – FUT (presupuesto y contabilidad)
- SIA OBSERVATORIO (reporte mensual de contratación a CGR)
- SECOP
- SIA Contraloría Departamental
- Aplicativos CUENTAS y GESPROY – DNP Sistema General de Regalías
- SUIFP
- SIRECI - Contraloría General de la República
- SPGR – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
- Plataforma MAPA REGALIAS
- SUI – Superservicios Públicos
- Plataforma MIPG – FURAG (Dpto Administrativo de la Función Pública)
- Plataforma SIEE – GESTION WEB (Portal Territorial DNP)

Por supuesto se hará entrega de cualquier otra clave, código o información de acceso restringido o de seguridad para otros sistemas, aplicativos o herramientas, que no se encuentren en la anterior lista, que es solo de referencia y en ningún caso pretende ser exhaustiva ni excluyente.

En este sentido, se hace entrega oficial de los siguientes TOKEN:

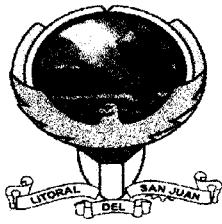
De Alcalde: a el señor Elio Carlino Moreno Ibargüen – Alcalde electo

- Uno (1) del Banco de Occidente, correspondiente a la cuenta maestra Salud Pública, con referencia. 2756990876.
- Uno (1) Banco de Occidente, correspondiente a la cuenta maestra Saneamiento Básico, con referencia. 2757473748.

HP

“POR UN LITORAL CON DESARROLLO SOSTENIBLE SIN HAMBRE Y EN PAZ”

TELÉFONOS: 3116205099–3113355653–3148854276 BUENAVENTURA CALLE 41* #5 -08 B-MODELO
www.litoraldeelsanjuan-choco – alcaldia@litoraldeelsanjuan-choco.gov.co – wiliposo17@hotmail.com



República de Colombia

MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN

NIT: 818.000.002-2



- Uno (1) de Bancolombia, cuenta maestra de la que se desprenden todas las demás cuentas de inscritas en este banco, de referencia. 340238 (últimos dígitos).

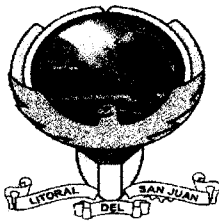
De Secretario de Hacienda: a el señor Manuel Orlando Cáceres Zúñiga

- Uno (1) del Banco de Occidente, correspondiente a la cuenta maestra Salud Pública, con referencia. 2756990406.
 - Uno (1) Banco de Occidente, correspondiente a la cuenta maestra Saneamiento Básico, con referencia. 2757504329.
 - Uno (1) de Bancolombia, cuenta maestra de la que se desprenden todas las demás cuentas de inscritas en este banco, de referencia. 404340237
 - Uno (1) del Banco BBVA, correspondiente a las cuentas maestras de los Resguardos Indígenas, con referencia. 2853162072
 - Un sello.
7. Se deja constancia y se advierte a la Administración entrante sobre el deber y la obligación legal de rendir los siguientes informes o reportes oficiales durante los primeros 20 días del mes de ENERO 2020:
- Informe mensual SIRECI Contratos y proyectos SGR mes de diciembre (16 de enero)
 - Informe mensual aplicativos CUENTAS Y FORTALECIMIENTO y GESPROY antes del 15 de enero, para rendir cuentas al DNP (SMSCE) del avance físico de los proyectos y de los recursos manejados del Sistema General de Regalías + Hay que tener en cuenta que las claves de acceso a estos aplicativos caducan a 31 de diciembre y se debe gestionar rápidamente las nuevas claves de acceso para los funcionarios responsables (Alcalde, Secretario de Hacienda y Secretario de Planeación) ante el DNP
 - Informe trimestral de la deuda pública para la Contraloría Departamental del Chocó, antes del 16 de enero
 - Informe mensual de la Deuda Pública para el Sistema de Estadísticas Unificado de la Deuda Pública – SEUD para la Contraloría General de la República delegada para la Economía y las Finanzas Públicas
 - Informe de contratación del mes de diciembre para la Contraloría Departamental y Contraloría General de la República, a través del aplicativo SIA OBSERVATORIO, antes del 7 de enero.

NOTA: Entendiendo que se trata de una responsabilidad de rendir cuentas de la Administración saliente, si la Administración entrante está de acuerdo o conviene en ello, se delega al Asesor Luis Miguel Pérez para que apoye a la nueva Administración en dicho proceso o se encargue de hacer estas rendiciones en los plazos oportunos ya que eran todas tareas que venían bajo responsabilidad de este asesor. Si la nueva administración considera útil o necesario este apoyo, puede contactarse con el asesor mencionado que estará presto a brindar esa asistencia.

“POR UN LITORAL CON DESARROLLO SOSTENIBLE SIN HAMBRE Y EN PAZ”

TELÉFONOS: 3116205099–3113355653–3148854276 BUENAVENTURA CALLE 41* #5 -08 B-MODELO
www.litoraldeelsanjuan-choco – alcaldia@litoraldeelsanjuan-choco.gov.co – wiliposo17@hotmail.com



República de Colombia

MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN

NIT: 818.000.002-2

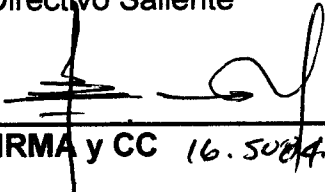


8. El mandatario entrante se compromete a que el titular de la dependencia o tema en su gobierno analice, utilice y mantenga (en lo pertinente) la información del informe de gestión recibido de la administración saliente con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.

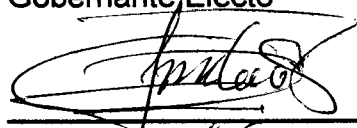
Habiendo dado lectura a el acta de formalización, el gobierno entrante manifiesta que, frente a lo citado en la nota del numeral 7, sí es conveniente y están de acuerdo que el señor Luis Miguel Pérez sea la persona encargada de presentar los informes que en este se relacionan; como también que la información requerida para estos, sea suministrada por los funcionarios de la administración saliente.

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

WILINTON IBARGUEN POSSO
Directivo Saliente


FIRMA y CC 16.508456

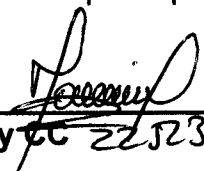
ELIO CARLINO MORENO IBARGUEN
Gobernante Electo


FIRMA y CC 16498434
Nota no conforme

MAIRA A. GUTIÉRREZ HURTADO
Asesora de Control Interno


FIRMA y CC 1078687082

MAIRA ROSIO ABADÍA CORTÉS
Instancia de participación


FIRMA y CC 22523241

para dar firmeza a la presente acta se anexa listado de asistencia de las partes involucradas en el proceso de formalización de entrega del informe de gestión.

"POR UN LITORAL CON DESARROLLO SOSTENIBLE SIN HAMBRE Y EN PAZ"

TELÉFONOS: 3116205099-3113355653-3148854276 BUENAVENTURA CALLE 41ª #5 -08 B-MODELO
www.litoraldelsanjuan-choco - alcaldia@litoraldelsanjuan-choco.gov.co - wiliposo17@hotmail.com



República de Colombia
MUNICIPIO EL LITORAL DEL SAN JUAN
NIT: 818.000.002-2

LISTADO DE ASISTENCIA



ASUNTO: Formalización del Informe de Gestión

FECHA: Diciembre 31 de 2019.

Nº	NOMBRE	ETNIA		VICTIMA		CÉDULA	CARGO	ENTIDAD/COMUNID AD	CORREO ELECTRONICO	CELULAR/TELÉ FONO FIJO	FIRMA
		AFRO	IND	SI	NO						
1	William Jorgensen P.	X				6508456	Alcalde	Alcaldía Litoral del SJ	williams17@hotmail.com	316205894	
2	Nelson Leonor Fern/138	X				82382071	COORDINADOR EMPALME		nelson121@hotmail.com	3207216622	
3	Marta Roso Alceda C.	X		X		2283211	Personero	Personero Municipal	Personero Municipal	3109292218	
4	Manuel Orlando Caceres	X			X	1078688284	EquiPP empalme		mauricio2@gmail.com	313667400	
5	Ingrid Rodolago	X				38466267	EquiPP empalme		monica35@hotmail.com	3128230400	
6	Amalfi Dorado H	X				66913361	empalme		luisalvarez12@hotmail.com	3138028562	
7	Xenia Stuart Robass	X				41250348	ASESORA JURIDICA	Alcaldia	XeniaStuart12@hotmail.com	3113355653	
8	Yadira Ariza H.	X				35805249	Gerente Social	Alcaldía	yihabril@hotmail.com	3125693661	
9	Nedy Apalle H.	X				53114043	Secretaria de Planeación	Alcaldía	necadario24@hotmail.com	3125693661	
10	Hanna Murguerra S.	X				1078688284	Asesoría	Alcaldía	hanna25@hotmail.com	3103714623	
11	Fany delano Camaleón	X				35816179	Asesoría jurídica	Alcaldía L.S	emysmadelano@gmail.com	317519693	
12	Alvaro C. Navarro	X		X		16498434	Alcalde	Alcaldía	alvarocamaleon@gmail.com	3147694132	
13	Carla A. Gethéneg	X			X	1018637082	Asesoría CI	Alcaldía	carlaalexandrea29@usm mail.com	31233662652	